



MINISTERIO DE DEFENSA  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ  
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 200 -2024-JEINS-CONIDA

# RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 DIC 2024

## VISTO:

El Memorando N° 00058-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OAG/UNREH del 27 de setiembre del 2024 Memorando Múltiple N° 0003-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNREH del 22 de noviembre de 2024; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, modificado por Ley N° 30222, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando con ellos el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización, el rol de control del Estado y la participación de los trabajadores, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 29 de la norma en mención señala que *“Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador”*;

Que, los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, señala que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza; y, dispone que los trabajadores elijan a sus representantes titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa;

Que el artículo 62 del citado reglamento establece que *“El mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine”*;

Que, mediante el Memorando N° 00058-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OAG/UNREH del 28 de setiembre del 2024, se designa al personal representante de la Alta Dirección en el Comité de Seguridad y Salud del Trabajo de la entidad;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0003-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNREH del 22 de noviembre de 2024, se comunica a los servidores electos como representantes de los trabajadores para el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo;

Estando lo comunicado por la Unidad de Recursos Humanos, a lo revisado por el Jefe Oficina de Asesoría Jurídica, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General, con el visado del Gerente General y aprobado por el Jefe Institucional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** como miembros titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo diciembre 2024 - diciembre 2026, a los siguientes funcionarios y trabajadores:

**Representantes de Empleador**

**Miembros Titulares**

Jefe de la Oficina de Imagen Institucional  
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

**Miembros Suplentes**

Jefe de la Unidad de Logística  
Director de Astronomía Ciencias Espaciales

**Representantes de los Trabajadores**

**Miembros Titulares**

Víctor Andrés Zegarra León  
Víctor Hugo Meza Silva

**Miembros Suplentes**

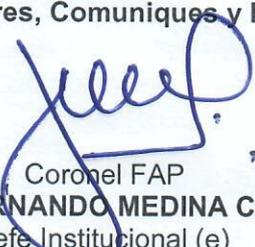
Soledad Teresa Martínez Guizado  
Cotrina Cesar Toribio Ccahuana

**Artículo 2º.- DISPONER** que los Órganos de la CONIDA brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad, para el periodo diciembre 2024-diciembre 2026, para que realicen sus funciones en sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento así como las demás normas conexas.

**Artículo 3º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los fines correspondientes.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** la presente Resolución Jefatural en el Portal WEB Institucional de la Agencia Espacial del Perú-CONIDA

**Registres, Comuniques y Publíquese.**

  
Coronel FAP  
**RAFAEL FERNANDO MEDINA CORDERO**  
Jefe Institucional (e)  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA